

Programa Aragónes de Protección Social de la Salud Pública

¿Quién puede
acceder?



Los extranjeros que residen en Aragón de forma estable sin recursos económicos suficientes.

Requisitos para acceder al programa



1

No tener derecho a asistencia sanitaria con la condición de asegurado o beneficiario reconocida por el INSS/ISM, no estar incluido en alguna de las **situaciones especiales**, ni tener suscrito un **convenio especial**, ni poder exportar el derecho desde el país de origen o procedencia.



2

Tener residencia estable en Aragón, con un **empadronamiento ininterrumpido igual o superior a 6 meses**.



3

No disponer de ingresos anuales, en España o en el país de origen o procedencia, **superiores al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM)**, que es de 532,51 euros mensuales.

¿Dónde se
tramita?



En el **CENTRO DE SALUD** que le corresponda por domicilio.

¿Cómo se tramita?



La solicitud se hará **de forma individual**

¿Qué documentación tengo que presentar?

- **DNI, NIE o pasaporte.**
- **Solicitud** de inclusión en el Programa Aragonés de Protección Social de la Salud Pública (Anexo I), que incluye:
 - Autorización a la consulta telemática de los datos.
 - Declaración responsable de ingresos.
- **Declaración** responsable de **no tener derecho a la asistencia sanitaria** por ninguna otra vía (Anexo II).



- Certificado de **empadronamiento**.
- **Libro de familia**.
- **Declaración de IRPF**.
- **Denegación de inscripción en el Registro Central de Extranjeros**.
- **Certificado de ingresos** en el país de origen
- Certificado de que **no procede la exportación del derecho a asistencia sanitaria** en países de la UE. Del Espacio Económico Europeo, la Confederación de Suiza o países con convenio bilateral.

¿Y si no puedo presentar toda la documentación?

El Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia le solicitará que subsane los defectos, aporte los documentos no presentados o se establecerán los mecanismos necesarios de subsanación a través de los servicios sociales de la Comunidad Autónoma.

¿Cómo acreditaré mi inclusión en el programa?

Una vez comprobada la documentación se procederá a la inclusión en el Programa Aragonés de Protección Social de la Salud Pública y **se le entregará un documento** que acredita el derecho a la asistencia sanitaria en Aragón con **una VALIDEZ DE UN AÑO**.